

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de la Manzanilla de la Paz, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 22 de enero de 2018

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2015, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 27 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2015** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

#### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 19 de mayo de 2016, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 27 de enero de 2016, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, ordenada mediante oficio número 3932/2016, de fecha 30 de junio de 2016, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2015, iniciando la visita de auditoría el día 04 de julio de 2016, concluyendo precisamente el día 08 de julio de 2016, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2015; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

## **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

## PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.

- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

#### HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se deriven de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.

- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.

- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

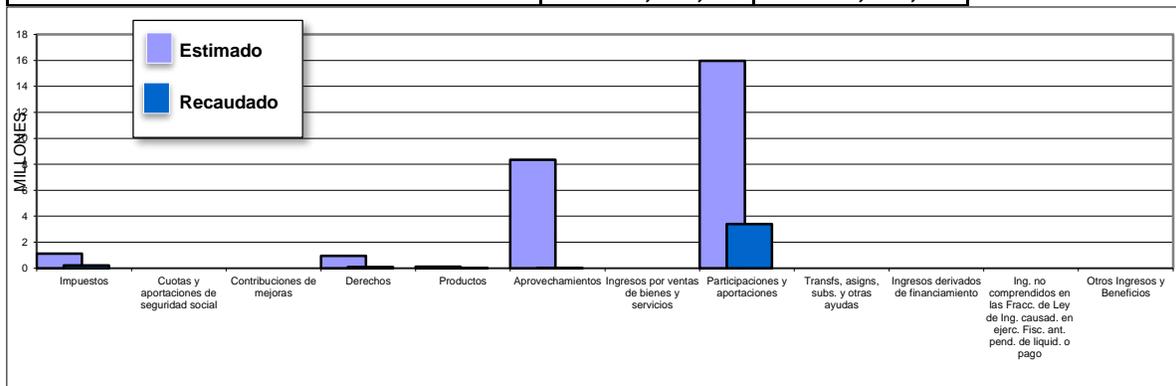
- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

#### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

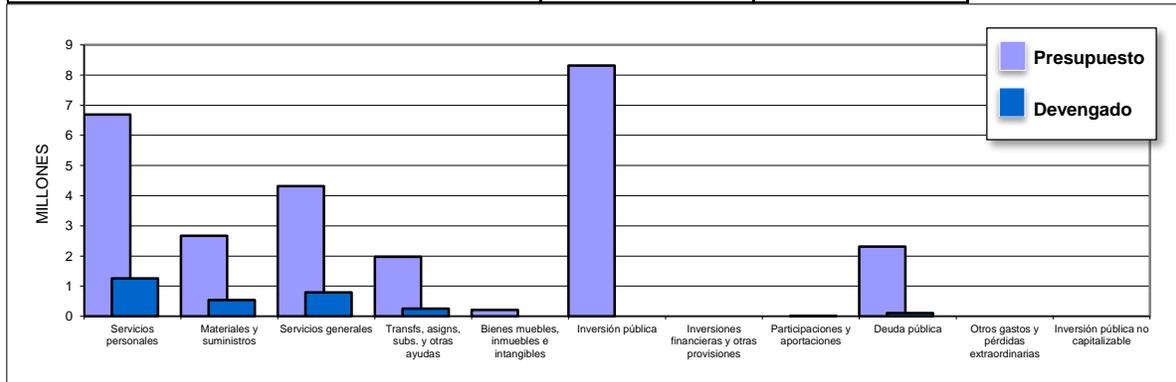
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

#### **D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO**

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	1,110,139	220,308	20%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	939,606	77,043	8%
5	Productos	123,157	10,786	9%
6	Aprovechamientos	8,357,544	16,921	0%
7	servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	15,964,416	3,386,340	21%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%
<b>Total</b>		<b>26,494,862</b>	<b>3,711,398</b>	



Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	6,690,840	1,258,022	19%
2000	Materiales y suministros	2,666,693	537,808	20%
3000	Servicios generales	4,317,518	789,830	18%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	1,971,050	251,477	13%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	213,720	0	0%
6000	Inversión pública	8,320,000	0	0%
7000	provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	1,017	0%
9000	Deuda pública	2,315,040	107,427	5%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%
<b>Total</b>		<b>26,494,861</b>	<b>2,945,581</b>	



No.	Concepto	Fundamento	
1	Se determinó que <b>se ejercieron partidas, sin que existan éstas expresamente en el presupuesto</b> , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

## **E.- RECOMENDACIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2015 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. Además, se recomienda al H. Ayuntamiento observe el cumplimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a la rendición de los informes de avances de gestión financiera, toda vez que se desprende que a la fecha no se ha recibido el primer informe, en esta Auditoría Superior.
- c. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley antes mencionada, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 312 días de retraso por mes.
- d. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- e. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.

- f. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- g. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- h. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- i. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- j. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

### **PRIMERA VISITA DE AUDITORIA**

1 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

#### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No.1.- CUENTA CONTABLE: Varias FOLIO. Varios.- MES: ENERO-SEPTIEMBRE.

En la auditoria efectuada al Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco; se analizó que “No entregaron a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la cuenta pública de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre de 2015, cortes mensuales, semestral, e informes de avance de gestión financiera”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de los acuses de recibo de cuenta pública 2015, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mediante los cuales se validó la entrega de la cuenta pública del Municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, con toda la documentación correspondiente a los cortes mensuales de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: Varias FOLIO Sin Folio-MES: ENERO - SEPTIEMBRE.

En la auditoria efectuada al Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco; se analizó que “No entregaron a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la cuenta pública de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, de 2015, existiendo saldos en cuentas de activo circulante y activo no circulante sin documentación que la respalde”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados presentaron copias certificadas remitieron los acuses de recibo de cuenta pública 2015, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mediante los cuales se validó la entrega de la cuenta pública del Municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, con toda la documentación correspondiente a los cortes mensuales de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235 Y 1236.- PRESUPUESTO APROBADO PARA SU INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2015.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, no ha presentado la(s) cuenta(s) pública(s) del(los) mes(es) de enero a septiembre, ni el corte semestral; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron diversos expedientes de obra, presentando además los acuses de recibo de cuenta pública 2015, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

## 1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 513-390-0100.- MES: OCTUBRE-FOLIO: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó órdenes de pago, por concepto de “Instalación de Software para el departamento de tesorería, catastro y agua potable, software programa de factura electrónica, capacitación en factura electrónica y asesoría configuración”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, contrato de prestación de servicios e informe de actividades, Acta de Entrega Recepción de los trabajos de instalación y capacitación del paquete, relaciones del personal que recibió la capacitación y memoria fotográfica,

motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 512-950-0100.- MES: OCTUBRE-FOLIO: 379-383.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de egresos, por concepto de “Instalación de Software para el departamento de tesorería, catastro y agua potable, software programa de factura electrónica, capacitación en factura electrónica y asesoría configuración”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, facturas con requisitos fiscales y diversas cotizaciones de distintos proveedores, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5127-100-100.- MES: NOVIEMBRE.- FOLIO: VARIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de egresos, por concepto de “Pago correspondiente a compra de playeras para varios empleados del Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento y diversas cotizaciones de distintos proveedores, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 51247-01101-4401.- MES: NOVIEMBRE - FOLIO: VARIOS.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de egresos, por concepto de “Pago de requerimiento de Administración Tributaria, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto 2015 con números de resolución A064411540497, A544411540461 y 9744411540484”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de las acciones jurídicas instauradas en contra de los responsables, motivo por el cual, de los elementos aportados se desprende que es aceptable y razonable subsanar la observación, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE:1244-006-0101-4401.-MES: NOVIEMBRE.- FOLIO:493-497.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de egresos, por concepto de “1er

abono a cuenta del préstamo particular al Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco; autorizado según acta de cabildo del mes de octubre”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de contrato, ficha de depósito, estado cuenta integral y Copia de recibos de pago expedidos por la Comisión Federal de Electricidad como se muestra a continuación, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación

## **SEGUNDA VISITA**

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

OBSERVACIÓN No.1.- CUENTA CONTABLE: 52612-504-00006 FOLIO. No. 914 AL 935.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de egresos, por concepto de “Pago por la compra de 128 M2. de lámina galvanizada calibre 28, 24 piezas de polín monten de 6 pulgadas por 6 metros de largo material que fue utilizado para 4 proyectos aprobados de techo FAM 2014”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento número 42 de sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2014, Convenio Específico de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa Federal, recibos de recursos, expediente de adquisición de material, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 52410-441-0004.- FOLIO 20 AL 27.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gastos, por concepto de “Pago de ataúd para apoyo a persona de escasos recursos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, la solicitud de apoyo, con fecha 25 de diciembre de 2014, Acta de Defunción, identificación oficial con fotografía del receptor del recurso y recibo de recursos debidamente firmado, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-401-0004.- FOLIO 1097 AL 1105.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de cheque, por concepto de “Pago por tres horas de banda para amenizar inauguración de secundaria de la comunidad de la Tuna”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, la solicitud de apoyo, contrato de fecha 04 de febrero de 2015, identificación oficial con fotografía del receptor del recurso, carta de agradecimiento, nombramiento de la agente municipal de la comunidad, del programa que invita a la inauguración de la nueva Secundaria en la Comunidad y memoria fotográfica, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 51350-351-401-0004.- FOLIO 772 AL 784.-MES: FEBRERO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizaron órdenes de pago por concepto de “Pago renta de tractor podador para dar mantenimiento a unidad deportiva del Municipio a razón de \$300.00/h”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron actas de ayuntamiento, contratos, bitácoras, memoria fotográfica, para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar documentación y/o información aclaratoria alguna que acredite que dichos servicios no hubieran sido pagados en el ejercicio fiscal 2014, y que se hubiera efectuado el registro del pasivo al cierre del ejercicio fiscal 2014, para llevar a cabo su pago hasta el ejercicio fiscal 2015; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,200.00.

**OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-60900001.- FOLIO VARIOS.- MES: MARZO Y ABRIL.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Pago de presentación de ballet de danza autóctona trasportación y teatro fundadores”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron actas de ayuntamiento, contratos, Informe de Ejecución del Festival Cultural, Programa de las Fiestas Taurinas, La Manzanilla De La Paz, 2015, memoria fotográfica, para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar documentación y/o información aclaratoria alguna que acredite que dichos servicios no hubieran sido pagados en el ejercicio fiscal 2014, y que se hubiera efectuado el registro del pasivo al cierre del ejercicio fiscal 2014, para llevar a cabo su pago hasta el ejercicio fiscal 2015; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$66,600.00.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-401-00004.- FOLIO 1328 AL 1329.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de “Pago de presentación de ballet de danza autóctona trasportación y teatro fundadores”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar aclaración al respecto por parte de los sujetos auditados, a efecto de acreditar la existencia de un contrato con dicha empresa, en donde se pueda advertir el origen de la obligación de pago a cargo del ente municipal auditado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$27,260.00.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-401-00004.- FOLIO 578 AL 584.-MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gastos, por concepto de “Pago por 5 horas de banda en presentación de teatro del pueblo los días 9 y 11 de abril durante las fiestas taurinas 2015 con un costo de \$3,200.00 por hora”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, contrato, programa de actividades de las Fiestas Taurinas para el Teatro del Pueblo de La Manzanilla de La Paz, memoria fotográfica de los eventos y recepción de los recursos, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 52410-0441-0004.- FOLIO 251 AL 253.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gastos, por concepto de “Pago de gastos funerarios a persona de escasos recursos de la comunidad”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, la solicitud de apoyo firmada, del acta de defunción, la constancia de recepción de apoyo, recepción del apoyo debidamente firmada junto con la credencial de elector del receptor y por ultimo factura con requisitos fiscales, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 12352-612-401-00004.- FOLIO 841 AL 842.- MES: JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gastos, por concepto de “Pago de renta de maquinaria para la construcción de calle en la comunidad”; en el

transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, contrato de arrendamiento de maquinaria, celebrado entre las autoridades municipales de La Manzanilla de la Paz, Jalisco y la empresa Constructora, la bitácora de trabajos que informan sobre las actividades realizadas, junto con croquis de la ubicación de los trabajos y memoria fotográfica, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-504-01193.- FOLIO 912 AL 921.-MES: JUNIO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gastos, por concepto de “Pago de mariachi en Expo- Festival La Manzanilla 2015 con tema”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por parte del Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco y la Empresa, el Video de presentación de Mariachi en Expo – Festival Cultural La Manzanilla 2015 y la memoria fotográfica, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-504-01193.- FOLIO 995 AL 1001.- MES: JUNIO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gastos, por concepto de “Pago de Presentación y acompañamiento musical de 3 horas de mariachi en Expo-Festival La Manzanilla 2015 con tema”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por parte del Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco y la Empresa, informe de actividades debidamente signado y la memoria fotográfica, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 1131-000-401-011286.- FOLIO VARIOS.- MES: ENERO, FEBRERO.**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó varias pólizas, por concepto de “Pago de anticipos de efectivo para proyectos ejecutivos de obras que se pretenden gestionar en los diferentes niveles de Gobierno Estatal y Federal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por parte del Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz,

Jalisco y la Empresa, Informes de actividades, el cual señala los objetivos generales y específicos y las actividades realizadas, referente, expediente técnico de la Obra Construcción y Equipamiento de Centro Cultural, informe de resultados, Acta de Entrega Recepción, por la elaboración de proyecto ejecutivo que incluye adecuaciones y correcciones propuestas, antes y después de firma de convenio, para la gestión de recursos ante dependencias estatales y federales así como para la construcción y equipamiento de Centro Cultural, facturas y evidencia de los trabajos realizados, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-504-0006.FOLIO 1101 AL 1105.-MES: JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gastos, por concepto de “Pago por renta de sonido y escenario para evento cultural en expo festival La Manzanilla 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por parte del Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco y la Empresa, asimismo del informe de ejecución de la Expo – Festival Cultural La Manzanilla de La Paz, el cual cuenta con las generalidades del proyecto, antecedentes, la Justificación del Recurso Público Ejercido, Alcances y Objetivos Generales, Acciones y beneficios registrados con la realización del Expo Festival Cultural La Manzanilla de La Paz, Metas logradas del Proyecto Cultural, Descripción del Proyecto Cultural, Cronograma General de Actividades Realizadas, Organigrama Operativo, Alcances Cuantitativos y Cualitativos y la memoria fotográfica, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-401-0004.- FOLIO 634 AL 636.- MES: JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gasto, por concepto de “Pago por tres horas de mariachi para festejar el día del padre evento que se realizó en la plaza principal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por parte del Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco y la Empresa y la memoria fotográfica, junto con programa de actividades del evento del Día del Padre, así como la documentación que acredita la recepción del pago, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 51330-339-401-0004.- FOLIO VARIOS .- MES: AGOSTO Y SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gasto, por concepto de “Pago por acceso remoto y virtualización sistema contable soft2011–v2 base de datos contable en la nube, periodo enero a septiembre del 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por parte del Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco y la Empresa, informe de actividades y la documentación que acredita la operatividad del sistema contable en la nube, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 51380-382-401-0004.- FOLIO 3473 AL 3479.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se analizó póliza de gasto, por concepto de “Pago de presentación de artistas varios que se presentaron en el festival de escaramuzas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de ayuntamiento, Convenio de Colaboración y Coordinación, Fondo de Animación Cultural, celebrado entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, con el Municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, Contrato de Prestación de Servicios, que celebran por parte del Ayuntamiento de La Manzanilla de La Paz, Jalisco y la Empresa, diversas facturas, del programa de actividades del evento del 4to. Festival Interestatal de Escaramuzas La Manzanilla de La Paz y memoria fotográfica, motivo por el cual, de los elementos aportados se advierte la correcta aplicación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NÚCLEO DEPORTIVO, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE DOMO DEPORTIVO CON CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de núcleo deportivo, incluye la construcción de domo deportivo con cancha de usos múltiples, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y

administrativo de la obra acompañado de elementos técnicos y jurídicos que constan fehacientemente los trabajos realizados, sin embargo, omitieron proporcionar la totalidad de la documentación e información aclaratoria suficiente para acreditar diferencias volumétricas y conceptos observados; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$185,000.92.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONCLUSIÓN DEL MIRADOR TURÍSTICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Conclusión del mirador turístico, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los sujetos auditados proporcionaron la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra acompañado de elementos técnicos y jurídicos que constan fehacientemente los trabajos realizados, sin embargo, omitieron proporcionar elementos de prueba que acrediten que han sido ejecutados los trabajos de reparación integral detectados por deficiencias observadas en la obra; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'310,579.87.

OBSERVACIÓN No.- 3. PARTIDA: 1235.- OBRA: “PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LA MANZANILLA DE LA PAZ (EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON SERVICIOS EN LA CALLE), EN LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación de diversas calles en la manzanilla de la paz (empedrado ahogado en concreto con servicios en la calle), en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados omitieron proporcionar los generadores de concuerden con lo presentado en las estimaciones, por lo que no se aportaron elementos de prueba suficientes para comprobar y justificar la correcta aplicación del gasto; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$134,135.19.

OBSERVACIÓN No.- 4. PARTIDA: 1235.- OBRA: “PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN LA MANZANILLA DE LA PAZ (EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON SERVICIOS EN LAS CALLES), EN LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación de diversas calles en La Manzanilla de la Paz

(Empedrado ahogado en concreto con servicios en las calles), en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados omitieron proporcionar los generadores de concuerden con lo presentado en las estimaciones, por lo que no se aportaron elementos de prueba suficientes para comprobar y justificar la correcta aplicación del gasto; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$32,113.08.

**OBSERVACIÓN: No. 5. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL ARQUITECTO LUIS BARRAGÁN, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción y equipamiento del Centro Cultural, segunda etapa, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación necesaria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra acompañado de elementos técnicos y jurídicos que constan fehacientemente los trabajos realizados, así como el esclarecimiento de las diferencias volumétricas detectadas; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4'164,738.60.

**OBSERVACIÓN: No. 6. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LIENZO CHARRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación de lienzo charro, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron los sujetos auditados proporcionaron documentación aclaratoria respecto del suministro y colocación de algunas piezas, sin embargo, omitieron proporcionar la totalidad de la documentación e información aclaratoria para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra acompañado de elementos técnicos y jurídicos que constan fehacientemente los trabajos realizados, asimismo para acreditar en su totalidad las diferencias volumétricas y conceptos observados; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'348,457.80.

**OBSERVACIÓN: No. 7. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LA MANZANILLA DE LA PAZ (EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON SERVICIOS EN LAS CALLES), EN LA CABECERA MUNICIPAL.**

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimentación de diversas calles de La Manzanilla de la Paz (Empedrado ahogado en concreto con servicios en las calles), en la cabecera municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados omitieron proporcionar los generadores de concuerden con lo presentado en las estimaciones, por lo que no se aportaron elementos de prueba suficientes para comprobar y justificar la correcta aplicación del gasto; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$323,669.87.

OBSERVACIÓN: No. 8. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO POLIDEPORTIVO Y CULTURAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción de centro polideportivo y cultural, en la cabecera municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados omitieron proporcionar estimaciones 1 y 2, así como caratula contable, por lo que no se aportaron elementos de prueba suficientes para comprobar y justificar la correcta aplicación del gasto; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de 3'523,323.98.

## **G.- RESULTADOS**

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$11'120,383.21, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por los siguientes conceptos: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$98,400.00, en lo que se refiere a la obra pública revisada ejecutada con recursos propios la cantidad de \$11'021,983.21.

## **H.- CONCLUSIONES**

**ÚNICA.-** De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, y adicionalmente que el corte anual se presentó por el periodo del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2015** y que con posterioridad se presentó la cuenta pública correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2015, que abarcan las cifras del **01 de enero al 30 de septiembre de 2015**, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a

las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, **con excepción de las observaciones, no solventadas que se detallan y analizan en el Informe de Resultados de la cuenta pública que se revisó.**